



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

281

Piura, **28 AGO 2012**

VISTOS: La Carta N° 064-2012/ACVICE EIRL, de fecha 30 de julio de 2012, y el Informe N° 1027-2012/GRP-440300, de fecha 10 de agosto de 2012, relacionados a la **Ampliación de Plazo Parcial N° 03**, de la Ejecución de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Simbilá I-2 perteneciente a la Micro Red de Catacaos de la Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud Piura"**, con CODIGO SNIP N° 130020.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Marzo del 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 004-2012, con la Empresa **CONTRATISTA SERVICIOS EN GENERAL ACVICE E.I.R.LTDA.**, para la Ejecución de la Obra: **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Simbilá I-2 perteneciente a la Micro Red de Catacaos de la Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud Piura"**, con Código SNIP N° 130020, materia del proceso de selección ADS N° 0007-2011/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de **S/. 818,489.24 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, bajo el sistema A Suma Alzada, modalidad Llave en mano;

Que, mediante Carta N° 064-2012/ACVICE EIRL, de fecha 30 de julio de 2012, el representante legal de la empresa **Servicios en General ACVICE E.I.R.L.**, solicita al Supervisor de Obra la Tercera Ampliación de Plazo Parcial de treinta (30) días calendarios, por causales que han modificado el calendario vigente, retrasando y desfasando el término de obra, la misma que se encuentra amparada por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, en sus artículos 200° y 201°, siendo que la causal invocada, según el artículo 200° del acotado reglamento concordante con el artículo 41° de la ley, está referida a atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, siendo el sustento de dicha causal que, existen en trámite consultas del componente instalaciones eléctricas, que de acuerdo a la evaluación realizada por el Ing. Residente de obra generará modificación del Proyecto y en consecuencia habrá adicionales y deductivos de obra, indicando que dichas consultas afectan la ejecución de partidas contractuales; asimismo, no se ha notificado al Contratista la absolución de consultas formuladas a los nuevos planos IEM-01, IEM-02, IEM-03 e IEM-04, que corresponden a la modificación N° 01 de Expediente Técnico, y en consecuencia la causal continúa abierta hasta que se les remita la documentación técnica detallada completa, de la modificación del componente de instalaciones eléctricas;

Que, asimismo indica que, las consultas presentadas por el Ing. Residente respecto a incongruencias al componente instalaciones eléctricas, se efectuó el 16 de julio de 2012 y de acuerdo a lo que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones en su artículo 196°, para absolver consultas por parte del Proyectista, el plazo es de 19 días calendario en total (4 días para elevar el informe del Supervisor y 15 días para el pronunciamiento del Proyectista), es decir, el plazo para notificar supera el plazo vigente de obra; sin embargo, debido a que no existe la absolución de consultas y el plazo contractual de término de obra vence el 30 de julio de 2012, se está solicitando ampliación de plazo parcial N° 03 por 30 días calendarios, siendo que se tendría como fecha de culminación el día 29 de agosto de 2012, para efectos de los cuales se adjuntará el documento notarial mediante el cual la empresa contratista renuncia a los mayores gastos generales que se generen por motivos de la presente ampliación de plazo parcial N° 03;

Que, con Informe N° 052-2012/GRP-440310-SO-WJLO, de fecha 06 de agosto de 2012, el supervisor de obra, Ing. Willy Joel Loayza Ortiz informa al Director de Obras sobre la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 por 30 días calendario solicitada por el Contratista, señalando que luego de la evaluación técnica a la documentación alcanzada, concluye en que se debe aprobar dicha ampliación de plazo parcial, trasladando su nueva fecha de término de obra al 29 de agosto de 2012, indicando que el contratista está adjuntando carta notarial donde está renunciando a los gastos generales, y se derive el presente informe a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión del acto resolutivo, indicando que se deberá tener en cuenta los plazos estipulados en la Directiva N° 010-2012/GRP-GRI-SGRNS y el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

281

Piura, 28 AGO 2012

Que, mediante Informe N° 1988-2012/GRP-440310, de fecha 08 de agosto de 2012, el Director de Obras informa al Director General de Construcción, que alcanza la opinión respecto a la ampliación de plazo parcial N° 03, presentada por el representante legal del Contratista y tramitada por el supervisor de obra, indicando que en opinión de dicho supervisor, es procedente dicha ampliación, teniendo como motivo la causal invocada "atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" (afectación de la ejecución de partidas contractuales que son vinculantes a las consultas del componente instalaciones eléctricas), porque de acuerdo al análisis y cuantificación efectuada por el Supervisor, la Entidad no ha procedido a notificar la absolución de consultas, que ha generado los nuevos planos IEM-01, IEM-02, IEM-03 e IEM-04, que corresponden a la Modificación N° 01 de Expediente Técnico, esto a razón que, el Proyectista no realiza un consolidado total de los trabajos contractuales y nuevos del componente instalaciones eléctricas, además no los plasma en los planos respectivos; indicando que se deberá responsabilizar al Proyectista por la demora en la correcta absolución de consultas, que acarrea ampliaciones de plazo, indicando que la causal seguirá abierta hasta que se subsane la observación, manifestando que el contratista presentará una Carta Notarial donde renuncia a los gastos generales. En consecuencia, su Despacho analizada dicha solicitud y con la opinión del supervisor de obra, opina a favor de que continúe el trámite para la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 03 por treinta (30) días calendarios, con lo cual traslada la nueva fecha de término al 29 de agosto de 2012;

Que, con Carta Notarial N° 065-2012/ACVICE, de fecha 31 de julio de 2012 inserta en la HRyC N° 30422, de fecha 09 de agosto de 2012, el representante legal del Contratista comunica al Gobierno Regional de Piura, con atención al Supervisor de Obra, su renuncia expresa de los mayores gastos generales que representa la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03, por razones de estar a la espera del pronunciamiento por parte de la Entidad;

Que, mediante Carta N° 219-2012/GRP-440300-JATG, de fecha 10 de agosto de 2012, el Asistente Técnico en la Dirección General de Construcción, Ing. Tafur Guivin comunica al Director General de Construcción, que habiéndose revisado el informe del Director de Obras, opina que es procedente dicha ampliación de plazo parcial N° 03 por 30 días calendarios, solicitada por CONSTRUCTORA ACVICE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista y por afectar la ruta crítica del calendario de ejecución de obra vigente; causal sustentada en la demora de la entidad en entregar los nuevos planos de ejecución que sustenten la modificación del Expediente Técnico N° 01 y que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 203-2012/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 02 de julio de 2012, y cuya modificación aprobada, va a generar adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, de ser el caso;

Que, con Informe N° 1027-2012/GRP-440300, de fecha 10 de agosto de 2012, el Director General de Construcción informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, que hace de conocimiento que la Dirección de Obras en atención al informe del supervisor de obra, solicita aprobación de la ampliación de plazo de la obra mencionada, y que la documentación sustentatoria ha sido revisada por el Asistente Técnico de su Despacho, quien ha opinado que es procedente dicha ampliación de plazo parcial N° 03 por 30 días calendarios, sustentada en la demora de la entidad en entregar los nuevos planos de ejecución que sustenten la modificación del Expediente Técnico N° 01 y que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 203-2012/GOB.REG.PIURA-GRI, de fecha 02 de julio de 2012, y cuya modificación aprobada, va a generar adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, de ser el caso. Indica además que, la referida ampliación está amparada en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 200° y 201° del Reglamento de Contrataciones del Estado, por lo que su despacho opina se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para que se emita la resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 156-2012/GRP-440320-EAAM, de fecha 24 de agosto de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, de la documentación alcanzada se puede apreciar que la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por treinta (30) días calendario, solicitada por el Contratista CONSTRUCTORA ACVICE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., invoca como causal, según el artículo 200° del Reglamento concordante con el artículo 41° de la acotada ley, los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, siendo el sustento de dicha causal invocada, que existen en trámite consultas del componente instalaciones eléctricas, y que de acuerdo a la



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

281

Piura, 28 AGO 2012

evaluación realizada por el Ing. Residente de obra generará modificación del Proyecto y en consecuencia habrá adicionales y deductivos de obra, indicando que dichas consultas afectan la ejecución de partidas contractuales; asimismo, no se ha notificado al Contratista la absolución de consultas formuladas a los nuevos planos IEM-01, IEM-02, IEM-03 e IEM-04, que corresponden a la Modificación N° 01 de Expediente Técnico, y en consecuencia la causal continúa abierta hasta que se les remita la documentación técnica detallada completa, de la modificación del componente de instalaciones eléctricas. Es por ello que, estando a lo dispuesto por la Supervisión de Obra, la Dirección de Obras, el Asistente Técnico de la Dirección General de Construcción y la Dirección General de Construcción, quienes sustentan técnicamente la aprobación de la ampliación de plazo parcial solicitada; en ese sentido cabe manifestar que la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, deberá ser aprobada por treinta (30) días calendarios, siendo la nueva fecha de término contractual el 29 de agosto del 2012, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en los Artículos 200° numeral 1, 201° y 207° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado";

Con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y el Director de la Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 03**, por treinta (30) días calendario, presentada por el Contratista **SERVICIOS EN GENERAL ACVICE E.I.R.LTDA.**, para la ejecución de la Obra: Obra: "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Simbilá I-2 perteneciente a la Micro Red de Catacaos de la Red Bajo Piura de la Dirección Regional de Salud Piura**", con CODIGO SNIP N° 130020, motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el **29 de agosto de 2012**, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **SERVICIOS EN GENERAL ACVICE E.I.R.LTDA.**, en su domicilio legal en Calle Lima N° 379 - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a la Supervisión de la Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma manuscrita]
Ing. Cesar G. Prado Gutierrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA